

30 ABR 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado establece que "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".

Que el inciso w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo Nº 4857, de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, determina como atribución de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, "Emitir resoluciones ministeriales...".

Que el inciso d) del Artículo 84 de la norma precitada, señala que entre las atribuciones de la Ministra(o) de Salud y Deportes está la de "Regular, planificar, controlar y conducir el Sistema Nacional de Salud, conformado por los subsectores de la seguridad social de corto plazo, público y privado, así como la medicina tradicional".

Que el Artículo Tercero de la Resolución Ministerial Nº 0745, de 25 de septiembre del 2007, dispone que "Todos los Congresos, Reuniones, Cursos, Seminarios, Talleres y otros a Nivel Nacional que involucren a más de un departamento, serán atendidos y aprobados por el Ministerio de Salud y Deportes, sea del Sistema Público, de la Seguridad Social o Privada".

Que mediante la Nota CES-CBFB C-040/24, de 03 de abril de 2024, las representantes del Consejo Ejecutivo Superior del Colegio de Bioquímica y Farmacia de Bolivia, solicitan la emisión de la Resolución Ministerial de Declaratoria en Comisión para el 1er Congreso Internacional "Ciencia e Innovación en la Enfermedad de Chagas: 4 Décadas", con motivo de celebrar los 40 años de vida institucional del Centro de Investigación y Diagnóstico de la enfermedad de Chagas, dependiente de la Facultad de Ciencias Químico Farmacéuticas y Bioquímicas de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, actividad a desarrollarse de manera virtual y presencial en la ciudad de Sucre, los días 29, 30 y 31 de mayo de la presente gestión, dirigido a los profesionales en salud (Médicos, Bioquímicos, Farmacéuticos, Enfermeras y Técnicos en laboratorio).

Que el Informe Técnico MSyD/VGSS/DGRSS/IT/93/2024, de 16 de abril de 2024, emitido por el Dr. Milton Edwin Magne Vargas, Profesional Técnico II de CONALAB, vía Dra. Fabiola Ximena Montesinos Rodríguez, Coordinadora Nacional de Laboratorios, vía Dr. Yecid Ramiro Humacayo Morales, Director General de Redes de Servicios de Salud, vía Dra. Mariana Camila Ramírez López, Viceministra de Gestión del Sistema de Salud a.i., manifiesta con referencia a la carta de solicitud que la actualización, el intercambio de información, experiencias y las actividades de IEC son importantes para el conocimiento y manejo de la enfermedad de Chagas, especialmente en departamentos donde es alta la prevalencia de la enfermedad, además indica que las actividades de las universidades son importantes porque generan espacios académicos donde se intercambian experiencias, conocimientos, debate y crea el escenario de aporte a las políticas nacionales de diagnóstico, manejo, tratamiento, vigilancia de este tipo de enfermedades; en ese sentido, considera viable la emisión de Resolución Ministerial para la declaratoria en comisión a los profesionales en salud: Médicos, Bioquímicos, Farmacéuticos, Técnicos en laboratorio y Enfermeras, para su participación en el 1er Congreso Internacional "Ciencia e Innovación en la Enfermedad de Chagas: 4 Décadas", a realizarse de manera presencial y virtual, fechas 29, 30 y 31 de mayo de 2024, en la ciudad de Sucre.

Que el Informe Legal MSyD/DGAJ/UAJ/IL/326/2024, de 24 de abril de 2024, recomienda a la Ministra de Salud y Deportes, emitir la Resolución Ministerial correspondiente; toda vez que no contraviene la normativa en actual vigencia.

PORTANTO:

LA MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo Nº 4857, de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo.

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la declaratoria en comisión para las(os) profesionales en salud: Médicas(os), Bioquímicas(os), Farmacéuticas(os) Técnicos de Laboratorio y Enfermeras(os), del Subsector Público de Salud y Subsector de la Seguridad Social de Corto Plazo, que asistan al "1er Congreso Internacional "Ciencia e Innovación en la Enfermedad de Chagas: 4 Décadas"", a realizarse en la ciudad de Sucre, los días 29, 30 y 31 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que las respectivas unidades de Recursos Humanos, tomen nota de la presente Resolución, a fin de establecer un efectivo control de personal, que permita la continuidad en la prestación de servicios de atención en salud a nivel nacional.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Ing. Marcel M. Sánchez Galdames
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES


Dra. Mariana Camila Ramírez López
VICEMINISTRA DE GESTIÓN
DEL SISTEMA DE SALUD a.i.
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES


Lic. Mariana Camila Ramírez López
VICEMINISTRA DE GESTIÓN
DEL SISTEMA DE SALUD a.i.
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES
Estrada Plurinacional de Bolivia